Proceso: EJECUTIVO SINGULAR Rad: 2018-00130-00

Demandante: ROBERTO GRUESO
Demandado: TEODORO VELASCO RODRIGUEZ

A DESPACHO/.-

Guapi, Cauca, 14 de julio de 2021

Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso informándole que se corrió el traslado correspondiente de 3 días hábiles en la página institucional - Sírvase proveer.-

DIANA CONSTANZA ORDÓÑEZ MUÑOZ Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUAPI -CAUCA

Guapi (Cauca), veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 202

Surtido el traslado de la liquidación de costas elaborada por secretaría en el presente asunto, se procederá a darle la debida aprobación, de conformidad con el art. 366 del Código de General del Proceso.

Por lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación de costas, en la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) M/cte.**

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ARANA CÓRDOBA

E S T A D O

FECHA: 27 de julio de 2021

Hoy notifique por estado No. 042 a las partes que aún faltaban.

DIANA CONSTANZA ORDOÑEZ MUÑOZ Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal Guapi-Cauca